## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-137/18

Corresponde al EXP. N° 798/2016

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Resolución de Problemas y Algoritmos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo se encuentra vacante por el fallecimiento de la Lic. Sandra Di Luca;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia;

Que la Lic. Natalia Nill es Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resolución R-028/08 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2018;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 03 de julio de 2018 dicha solicitud;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Natalia Noelia NILL (Leg. 9482)**, para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cód. 5793),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2018. -

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución R-028/18.-

**///CDCIC-137/18**

**ARTICULO 4°)**: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------